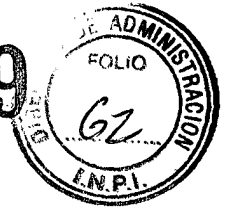




Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Domicilio: Av. Paseo Colón 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar
Teléfonos: 4344-4959 / 60 / 63

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 4	Ejercicio: 2016
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº: 253-83383/15		
Rubro comercial: LIBRERIA, PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA.		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE BIENES DE LIBRERÍA, PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): Sin costo		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Fecha: 08 / 11		
Horario: 12:00 hs.		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 08 / 11		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs., excepto el día de apertura que culmina a las 11:30 hs.		
RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 07 / 11		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs. excepto el día de apertura que culmina a las 11:30 hs		
CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 07 / 11		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		
PRESENTACION DE MUESTRAS:		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones:		
Plazo hasta: 08 / 11		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		
VISITA TECNICA OBLIGATORIA: NO CORRESPONDE		
Lugar: -----		
Plazo hasta: -----		
Horario: -----		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101
Domicilio: Av. Paseo Colón 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: compras@inpi.gov.ar
Teléfonos: 4344-4959 / 60 / 63

Tipo: LICITACION PRIVADA	N° 4	Ejercicio: 2016
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente N°: 253-83383/16		
Rubro comercial: ADQUISICIÓN DE ÚTILES, ETIQUETAS Y RIBBONS.		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE BIENES DE LIBRERÍA, PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA.		

NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar)

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) Para el caso de bienes pertenecientes al rubro “Útiles de Escritorio”, propiamente dicho.

- Los interesados deberán indicar marcas, modelos y presentación (packaging) y demás datos de interés en relación a los productos ofertados.
- Conjuntamente a las cotizaciones, quienes participen de dicha convocatoria **deberán acompañar con carácter obligatorio, UNA (1) muestra completa** (esto es en su packaging original) de cada uno de los productos ofertados. **La falta de presentación de dichas muestras determinará por parte de este Organismo la desestimación de las ofertas que no satisfagan dicho requisito.**
- Las muestras a las que se alude con anterioridad, en cuanto a su devolución a quienes las hayan presentado, quedan garantizadas por parte del Organismo. El mecanismo de las devoluciones se ajustará en un todo a la metodología y plazos que sobre el particular determina la Normativa vigente en la materia. Obviamente, las citadas devoluciones según el tipo de bienes de que se trate, podrán sufrir algún mínimo consumo o tipo de desgaste natural en virtud de las pruebas a las que se las someta. (ej. corrector de escritura líquido, cinta de embalar o similares).

El pedido expreso en las cantidades en que los bienes deben ser fraccionados para su entrega, resulta extremadamente necesario, para cumplimiento en los métodos de almacenado de los mismos y los periódicos controles de stock realizados por este Departamento.

b) Para el caso de bienes pertenecientes al ítem “Etiquetas con tecnología OPP y Ribbon”.

- El DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS pondrá a disposición de los interesados que lo requieran para su visualización, muestras testigos de los insumos que conforman el objeto de la presente contratación.
- A su vez, los oferentes que participen de la compulsa de precios deberán entregar en calidad de muestras de los productos ofertados, **al menos UNA (1) unidad de Rollos completos de cada uno de los bienes que conforman los renglones que los representan (A saber; Etiquetas con tecnología OPP y Ribbon).**
- También para este tipo de bienes la falta de presentación de dichas muestras, ajustadas en un todo a las características requeridas, determinará por parte de este Organismo la desestimación de las ofertas que no satisfagan dicho requisito.
- En razón que las muestras aludidas serán sometidas a testeos de dimensiones y calidad de impresión, quedarán inutilizadas y por ende no se procederá a la restitución de las mismas.

c) Disposiciones comunes para ambos rubros (Útiles de escritorio y Rollos de Etiquetas con tecnología OPP y Ribbons).

- Los bienes que conforman a ambos ítems (a y b) **deberán ser nuevos, sin uso, y de primera marca y calidad.**
- Los interesados deberán abstenerse de ofertar en relación a los productos que conforman la presente solicitud, calidades y demás características distintas a las



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



solicitadas. En tal sentido el Organismo se reserva la facultad de desestimar las ofertas que no reúnan dichos requisitos.

- Se ha fijado como plazo máximo de entrega por parte de quienes resulten adjudicatarios, TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra por parte de aquellos.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLONES	DETALLE DE LOS INSUMOS	CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SLU
Renglón N° 1	ABROCHADORA MEDIANA DE ESCRITORIO CON CUERPO TOTALMETE METALICO Y PINTADO - RESISTENTE- APTA PARA UTILIZAR BROCHES 21/6. DEBE ABROCHAR COMO MINIMO 35 HOJAS. TIPO PINZA; MECANISMO ANTITRABA, EN EMPAQUE ORIGINAL. NO A GRANEL.	100 / UNIDAD	292-00261-0004
Renglón N° 2	ADHESIVO SINTÉTICO TRANSPARENTE P/PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA. NO TOXICO, INODORO Y SIN SOLVENTES- ENVASE: 30 ml.- C/DOSIFICADOR DE ALMOHADILLA DE TELA-TRANSPARENTE.-	300 unidades / PAQUETE X 12 UNIDADES	292-00262-0013
Renglón N° 3	APRIETA PAPELES, TIPO "MANITAS" METALICO, BINDER NIQUELADO, DIMENSION 30 MM, SIN RESORTE.	480 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01577-0003
Renglón N° 4	BANDAS ELÁSTICAS DE LATEX, DIAMETRO 120 MM; ESPESOR 5 MM. NO A GRANEL.	150 unidades / 500 GRAMOS	292-01428-0023
Renglón N° 5	BANDAS ELÁSTICAS DE LATEX, DIAMETRO 50 MM; ESPESOR 2 MM. NO A GRANEL.	35 unidades / 100 GRAMOS	292-01428-0003
Renglón N° 6	BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO, LOMO ANCHO 80 MM, 2 ANILLOS EN "D" NIQUELADOS Y PALANCA PRENSA PAPEL, TAPA DE CARTON, BORDES REFORZADOS CON METAL. NO A GRANEL.	200 unidades / UNIDAD	292-00274-0026
Renglón N° 7	BOBINA DE HILO DE POLIPROPILENO; UNIDAD POR 400gr.	18 unidades / UNIDAD	292-00851-0020
Renglón N° 8	BOLIGRAFO: PUNTA MEDIA DE COBRE DE 1MM, TAPA (CAPUCHON) VENTILADA PLASTICA; COLOR AZUL; FORMA HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE EN LA SUPERFICIE DE LA MESA ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL ESCRIBIR.	2000 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-00317-0005
Renglón N° 9	BOLIGRAFO: PUNTA MEDIA DE COBRE DE 1MM, TAPA (CAPUCHON) VENTILADA PLASTICA; COLOR NEGRO; FORMA HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE EN LA SUPERFICIE DE LA MESA ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL ESCRIBIR.	240 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-00317-0005
Renglón N° 10	BROCHE P/ ABROCHADORA NUMERO 21/6 -FLEXIBLE- PUNTAS FILOSAS-ALTA CALIDAD Y PRECISION.- NO A GRANEL. CAJA DE 1000 BROCHES.	600 unidades / CAJA POR 10 UNIDADES	292-00700-0002



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



Renglón N° 11	BROCHES DORADOS CANT. PATAS 2 N° 12	100 unidades / PAQUETE X 20 UNIDADES	292-00852-0006
Renglón N° 12	BROCHES DORADOS CANT. PATAS 2 N° 6.	200 unidades / PAQUETE X 20 UNIDADES	292-00852-0003
Renglón N° 13	CARPETA 3 SOLAPAS; OFICIO - CARTULINA 210 G/M2 (DISTINTOS COLORES) ; CON ELASTICO. NO A GRANEL.	80 unidades / UNIDAD	292-01358-0003
Renglón N° 14	CARPETA MATERIAL PVC, TAPA TRANSPARENTE, BASE OPACA, TAMAÑO A4.	900 unidades / PAQUETE X 10 o 12 UNIDADES	292-01358-0035
Renglón N° 15	CARPETA, MATERIAL FIBRA, TAMAÑO OFICIO, CON DOS (2) GANCHOS NIQUELADOS. NO A GRANEL.	30 unidades / UNIDAD	292-01358-0359
Renglón N° 16	CARPETINES (LÁMINAS DE CARTULINAS DE 36.5 X 50 CM. DE 240GRS. /M2) EN COLOR AMARILLO PASTEL O SÍMIL, DOBLADAS AL MEDIO, CONFORMANDO DOS (2) CARILLAS DE 36.5 X 25CM., EMPAQUETADOS CON APLICACIÓN DE SISTEMA TERMOCONTRAIBLE O EN PAPEL TIPO "MANILA", EN AMBOS SUPUESTOS DE A CIEN (100) UNIDADES.	1200 unidades / UNIDAD	292-01358-0380
Renglón N° 17	CD GRABABLE VIRGENES, MULTIVELOCIDAD, CAPACIDAD 700 MB, 74 MINUTOS, CON CAJA ACRÍLICA TIPO SLIM	4600 unidades / CAJA X 200 UNIDADES	292-01620-0001
Renglón N° 18	CHINCHES, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, PUNTA AFILADA, CANTIDAD DE PATAS 1, CABEZA PLASTICA (GALERA) EN BOLSA O PAQUETE DE 50 UNIDADES.	54 unidades / UNIDAD	292-00754-0001
Renglón N° 19	CINTA ADHESIVA, TIPO TRANSPARENTE, ANCHO 1,2 CM, LARGO 50 MTS., MATERIAL POLIPROPILENO. CENTRO CHICO; ENVOLTORIO INDIVIDUAL.	150 unidades / PAQUETE X 12 UNIDADES	292-01153-0089
Renglón N° 20	CINTA P/ EMBALAJE, MATERIAL POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ANCHO 48 MM., LONGITUD 50 MTS. NO A GRANEL.	150 unidades / UNIDAD	234-00734-0011
Renglón N° 21	CLIPS PARA PAPEL; NUMERO 6, MATERIAL METAL. CAJA DE 50 UNIDADES	250 unidades / PAQUETE DE 10 UNIDADES	292-00660-0020
Renglón N° 22	CORRECTOR DE ESCRITURA LIQUIDO, EN FRASCO ANTIDERRAME X 18 ML., SECADO RAPIDO, PINCEL DE CERDAS LARGAS, ECOLOGICO	100 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-00323-0006
Renglón N° 23	CUADERNO ESPIRALADO CON TAPAS DE POLIPROPILENO QUE PROTEGE LAS HOJAS, HOJAS MICROPUNTILLADAS Y PERFORADAS, CUADRICULADO, TAMAÑO A4, CANTIDAD DE HOJAS 84, PAPEL DE 75 GRs.	50 unidades / UNIDAD	231-06587-0266
Renglón N° 24	CUADERNO ESPIRALADO CON TAPAS DE POLIPROPILENO QUE PROTEGE LAS HOJAS, HOJAS MICROPUNTILLADAS Y PERFORADAS, RAYADO, TAMAÑO A4, CANTIDAD DE HOJAS 84, PAPEL DE 75 GRs.	50 unidades / UNIDAD	231-06587-0333
Renglón N° 25	CUTTER TIPO HOJA FIJA SUSTITUIBLE MATERIAL MANGO PLASTICO ANCHO HOJA 9MM	30 unidades / UNIDAD	292-00790-0003
Renglón N° 26	FOLIOS TRANSPARENTES, DE POLIPROPILENO DE 70 MICRONES, MULTIPLES PERFORACIONES PARA PERMITIR SU USO EN CUALQUIER TIPO DE CARPETA CON ANILLOS, TAMAÑO A4.	2500 unidades / BOLSA DE 100 UNIDADES	292-01611-0010

CP

L
A
H



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



Renglón Nº 27	FOLIOS TRANSPARENTES, DE POLIPROPILENO DE 70 MICRONES, MULTIPLES PERFORACIONES PARA PERMITIR SU USO EN CUALQUIER TIPO DE CARPETA CON ANILLOS, TAMAÑO OFICIO.	2000 unidades / BOLSA DE 100 UNIDADES	292-01611-0011
Renglón Nº 28	LAPIZ NEGRO DE GRAFITO DE ALTA RESISTENCIA, CUERPO HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE SOBRE LA SUPERFICIE Y DA MAYOR CONTROL Y COMODIDAD; TIPO 2 HB.	500 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-00848-0020
Renglón Nº 29	MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR VERDE.	36 unidades / CAJA DE 12	292-01616-0128
Renglón Nº 30	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BALA DE 1,5mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. TRAZO GRUESO	456 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0069
Renglón Nº 31	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 1,5mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL. TRAZO GRUESO	456 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0069
Renglón Nº 32	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 0,8mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL. TRAZO FINO	200 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0104
Renglón Nº 33	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 0,8mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. TRAZO FINO	200 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0104
Renglón Nº 34	NOTAS AUTOADHESIVAS, DEBEN PEGARSE SIN TRANSFERIR ADHESIVO, NO DEBEN CURVARSE, QUE NO DAÑEN LA SUPERFICIE, TAMAÑO 75 x 75 MM. NO A GRANEL.	300 unidades / UNIDAD	292-00791-0009
Renglón Nº 35	PERFORADORA TAMAÑO GRANDE, Nº DE PERFORACIONES 2, DISTANCIA ENTRE AGUJEROS FIJO, CON GUIA DE DE POSICIÓN PARA PAPEL, MATERIAL FUNDICIÓN DE HIERRO, BASE DE MADERA.	10 unidades / UNIDAD	292-00858-0007
Renglón Nº 36	RACIONADOR P/CINTA ADHESIVA; MATERIAL METAL; CENTRO CHICO	30 unidades / UNIDAD	292-00844-0004
Renglón Nº 37	REGLA CLASICA DE ACRILICO TRANSPARENTE; MILIMETRADA; DURABLE Y PRECISA. 30cm	36 unidades / UNIDAD	292-00674-0022
Renglón Nº 38	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR AMARILLO.	340 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01354-0021
Renglón Nº 39	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR NARANJA.	264 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01354-0021
Renglón Nº 40	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR VERDE.	264 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01354-0021
Renglón Nº 41	ROLLO DE CINTA BANDERA ARGENTINA, TELA POLIESTER, ANCHO 10 MM., LONGITUD 10 MTS.	200 unidades / UNIDAD	222-01044-0027
Renglón Nº 42	SACAPUNTA METALICO 1 BOCA CLASICO.- NO A GRANEL	120 unidades / UNIDAD	292-00696-0015
Renglón Nº 43	SEPARADORES OFICIO; MATERIAL CARTULINA DE 170GRS JUEGO DE 5 POSICIONES, MULTICOLOR. PERFORACIONES PARA 2 Y 3 ANILLOS. NO A GRANEL	200 unidades / UNIDAD	292-02640-0004



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



Renglón N° 44	SOBRE "TIPO PAPEL MADERA" TAMAÑO A4 (24x30 cm.) GRAMAJE 80GR.	3000 unidades / PAQUETE X 100 UNIDADES	231-06590-0530
Renglón N° 45	SOBRE "TIPO PAPEL MADERA" TAMAÑO OFICIO (25cmx35cm); GRAMAJE 80GR	2000 unidades / PAQUETE X 100 UNIDADES	231-06590-0226
Renglón N° 46	SOBRE DE PAPEL, BLANCO, TAMAÑO 11 X 16 CM., GRAMAJE 90 GRS. TIPO PAPEL OBRA. SIN VENTANA.	1500 unidades / CAJA X 500 UNIDADES	231-06590-0433
Renglón N° 47	SOBRES DE PAPEL, BLANCO, TAMAÑO 120 X 235 MM., GRAMAJE 90 GRS. SIN VENTANA.	2000 unidades / CAJA X 500 UNIDADES	231-06590-0461
Renglón N° 48	SOBRES DE PAPEL, TIPO BOLSA, TAMAÑO 37 X 45 CMS., GRAMAJE 80 GRS.	500 unidades / PAQUETE X 100 UNIDADES	231-06590-0512
Renglón N° 49	TACO DE PAPEL DE 9 x 9 CM. MULTICOLOR, PRESENTACION 300 HOJAS. NO A GRANEL	300 unidades / UNIDAD	292-01466-0001
Renglón N° 50	TIJERA CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE CEPILLADO; MANGO PLASTICO; MEDIDA 16cm. NO A GRANEL.	50 unidades / UNIDAD	292-00758-0009
Renglón N° 51	TINTA PARA SELLOS, TIPO DE SELLO DE GOMA, PRESENTACION ENVASE DE 30 CM3. COLOR NEGRO.	48 unidades / CAJA X 12 UNIDADES	292-01450-0002
Renglón N° 52	RACIONADOR P/CINTA ADHESIVA; MATERIAL METAL; CENTRO CHICO	30 unidades / UNIDAD	292-00844-0004
Renglón N° 53	PERFORADORA; TAMAÑO CHICA; COMPACTA Y RESISTENTE; TIPO ESCRITORIO; ESTRUCTURA DE ACERO; BASE PLASTICA DESMONTABLE; CROMADA.	30 unidades / UNIDAD	292-00858-0012
Renglón N° 54	LIBRO DE ACTAS EN PLASTICO BORRAVINO; TAMAÑO 21,5 x 35,5cm 200 HOJAS NUMERADO RAYADO, NUMERADO 400 CARILLAS; TUPA DURA	10 unidades / UNIDAD	231-06587-0159
Renglón N° 55	ETIQUETAS AUTO-ADHESIVAS DE PAPEL BLANCO CON TECNOLOGÍA OPP, APTAS PARA SER UTILIZADAS EN IMPRESORAS ZEBRA TLP2844 MEDIDAS DE CADA ETIQUETA: 102MM. DE BASE POR 37MM. DE ALTURA, CON EXTREMOS LIGERAMENTE REDONDEADOS. PRESENTACIÓN EN ROLLOS CONTENIENDO CADA UNO DE ELLOS, UN MIL DOSCIENTAS (1200) ETIQUETAS. EL PAPEL CONTINUO AL CUAL LAS ETIQUETAS DEBEN ESTAR ADHERIDAS Y CENTRALIZADAS, NO DEBERÁ SUPERAR LOS 105MM DE ANCHO, DEBIENDO GUARDAR UNA DISTANCIA ENTRE SÍ (CALLE), DE 3MM. DIÁMETRO INTERNO DEL BUJE DE CARTÓN EN EL CUAL SE ENROLLA EL PAPEL QUE CONTIENE A LAS ETIQUETAS AUTO-ADHESIVAS: 40MM. NO A GRANEL.	1.080.000 unidades / ROLLO X 1200 ETIQUETAS.	292-00675-0164
Renglón N° 56	ROLLO DE RIBBON DE RESINA PURA DE 110MM X 74M PARA IMPRESORAS ZEBRA TLP2844, GC 420 T Y GK 420 T. NO A GRANEL.	720 unidades / UNIDAD	296-01573-0212



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. La presente contratación se encuadra bajo la modalidad de Licitación Privada, según lo establecido por el Art. 12, 27 y 28 del Anexo al Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Av. Paseo Colón 717, 5º Piso oficina 511, Departamento de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.

Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2º artículo 8 de la Ley N° 25561 de Emergencia Publica y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.

3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II y III**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.

ARTÍCULO 3º.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI (www.inpi.gov.ar), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



(www.argentinacompra.gov.ar), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de los casos, el proveedor puede retirar una Constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la Cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.argentinacompra.gov.ar> - **Normativas** -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo, siendo obligatorio al momento de apertura de ofertas haber presentado la constancia de pre-inscripción y documentación respaldatoria exigida por Disposición 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, debiendo a su vez encontrarse incorporado a dicho Sistema en oportunidad del acto de adjudicación. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como “Consumidor Final”.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, deberán mencionar, a modo de referencias comerciales, clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** Los interesados podrán presentar ofertas alternativas en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 56 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA ALTERNATIVA. Se confeccionará un Anexo I por cada oferta presentada.
- b) **OFERTA VARIANTE:** Los interesados podrán presentar ofertas variantes en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA VARIANTE. Se confeccionará un Anexo I por cada oferta presentada.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



- c) **OFERTA PARCIAL:** El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones (ver cada uno de los casos)

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos oferentes, y sólo se podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

ARTÍCULO 5°.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta TRES (3) DÍAS hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717 5º Piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras@inpi.gob.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección de e-mail debidamente constituida, con una anterioridad de DOS (2) DÍAS hábiles a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con DOS (2) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.

ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS hábiles, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 7°.- MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar en calidad de muestra y en forma obligatoria, al menos UNA (1) unidad de todos y cada uno de los bienes representativos de los Renglones por los cuales participe en la presente Licitación, en un todo de acuerdo a lo mencionado sobre el particular en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Los mismos serán entregados en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Av. Paseo Colon 717, piso 5º, Of. 511 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Remito por duplicado; una de cuyas copias una vez conformada, será incorporada por el propio oferente en el sobre al que se alude en el siguiente Artículo.

En caso de quienes resulten adjudicatarios, las muestras se utilizarán como elemento testigo con motivo de la entrega y serán devueltas una vez cumplida la provisión de que se trata.

ARTÍCULO 8°.- CONTENIDO DEL “SOBRE ÚNICO”

El “SOBRE ÚNICO” contendrá la oferta económica, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla, debidamente encarpetaada utilizando separadores identificatorios y rotulados bien visibles, respetando el orden establecido y procurando que la documentación no supere las cincuenta (50) páginas por cada carpeta o tomo presentado. Cada página estará numerada al pie en forma consecutiva.

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes exigencias formales:

- El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Requisitos obligatorios de la presentación:

1.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

2.- Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación.

3) Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente.

4) Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas, estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes deberán presentar junto a su propuesta, la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción (Anexo I de la Disposición ONC N° 64/2016). Si estuvieren inscriptos, también deberán adjuntar dicha documentación. Asimismo, los oferentes que al momento de presentar su cotización no cuenten con Certificado de inscripción al SIPRO deberán adjuntar copia certificada de los balances de los 2 últimos ejercicios Económicos.

6) Una declaración del oferente, mediante la suscripción del Formulario Mantenimiento de Oferta que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (Art. 54, del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

7) Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.

8) Copia del Contrato Social o del Estatuto Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.

9) Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 9°.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los Artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/16 y en los Art. 25 y 27 de la Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferentes, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto 1030/16. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el Art. 7° del Anexo al del Decreto 1030/16.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Unico de Entes (**número de beneficiario**) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones **para su urgente tramitación**, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (**Art. 33 del Anexo I a la Disposición 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES**).

ARTÍCULO 10°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones. Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 11.- ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los 10 días de notificado el acto de adjudicación (Art. 75 del Anexo I al Decreto N° 1030/16), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

ARTÍCULO 12.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: La entrega deberá ser efectuada por cuenta y orden del adjudicatario dentro de los **TREINTA (30) días corridos** contados a partir del día siguiente de la recepción de la correspondiente Orden de Compra por parte de aquel.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega y recepción de los bienes objeto de la presente contratación deberá realizarse **en la calle Balcarce 724** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IMPORTANTE:

Previo a la entrega de los bienes, se debe convenir con el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS (Tel: 4344-4837/4822), el día y hora en que se producirá la misma.

ARTÍCULO 13.- ACTA DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida por parte del Departamento de Mantenimiento y Suministros la conformidad provisoria por la entrega de los bienes objeto de la presente contratación. Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Piso 5°, Oficina 511). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

ARTÍCULO 14.- CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN

El INPI se reserva el derecho de rechazar los bienes provistos por el adjudicatario, total o parcialmente, previo estudio que demuestre o justifique que no se encuadran dentro de las especificaciones solicitadas, o bien no se corresponden con las muestras suministradas.

ARTÍCULO 15.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1) La Comisión de Recepción emitirá el Acta de Recepción dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES de recibida la Conformidad Provisoria que elaborará el Departamento de Mantenimiento y Suministros.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



- 2) A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará a la citada dependencia un remito con el detalle de los bienes entregados.
- 3) Una vez emitida dicha Acta, la Comisión de Recepción notificará al adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Oficina 511, 5to piso). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.
- 4) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copias de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:
 - Número y fecha de la Orden de Compra;
 - Número del expediente;
 - Número y fecha de los remitos de entrega;
 - Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
 - Importe total bruto de la factura;
 - Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
 - Importe neto de la factura.
- 5) Al momento de la presentación de la/s factura/s, se producirá la apertura de un Expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado Expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.
- 6) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet: www.argentinacompra.gob.ar en el link de "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".

ARTÍCULO 16.- PUBLICIDAD

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

ARTÍCULO 17.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciera, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

ARTÍCULO 18.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 19.- MARCO NORMATIVO

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos "Compre Trabajo Argentino", aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la oferta, la adjudicación y la orden de compra.

CV

L

A

AF



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACION:

El que suscribe.....

Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....

.....con domicilio legal en la Calle

.....Nº.....Piso.....Of.

Localidad.....Teléfono.....Fax.....

Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REN-GLON	DETALLE DE LOS INSUMOS	CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 1	ABROCHADORA MEDIANA DE ESCRITORIO CON CUERPO TOTALMETE METALICO Y PINTADO - RESISTENTE- APTA PARA UTILIZAR BROCHES 21/6. DEBE ABROCHAR COMO MINIMO 35 HOJAS. TIPO PINZA; MECANISMO ANTITRABA, EN EMPAQUE ORIGINAL. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	100 / UNIDAD		
Nº 2	ADHESIVO SINTÉTICO TRANSPARENTE P/PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA. NO TOXICO, INODORO Y SIN SOLVENTES- ENVASE: 30 ml.- C/DOSIFICADOR DE ALMOHADILLA DE TELA-TRANSPARENTE.- Marca:..... Modelo/Artículo:.....	300 unidades / PAQUETE X 12 UNIDADES		
Nº 3	APRIETA PAPELES, TIPO "MANITAS" METALICO, BINDER NIQUELADO, DIMENSION 30 MM, SIN RESORTE. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	480 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
Nº 4	BANDAS ELÁSTICAS DE LATEX, DIAMETRO 120 MM; ESPESOR 5 MM. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	150 unidades / 500 GRAMOS		
Nº 5	BANDAS ELÁSTICAS DE LATEX, DIAMETRO 50 MM; ESPESOR 2 MM. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	35 unidades / 100 GRAMOS		
Nº 6	BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO, LOMO ANCHO 80 MM, 2 ANILLOS EN "D" NIQUELADOS Y PALANCA PRENSA PAPEL, TAPA DE CARTON, BORDES REFORZADOS CON METAL. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	200 unidades / UNIDAD		
Nº 7	BOBINA DE HILO DE POLIPROPILENO; UNIDAD POR 400gr. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	18 unidades / UNIDAD		
Nº 8	BOLIGRAFO: PUNTA MEDIA DE COBRE DE 1MM, TAPA (CAPUCHON) VENTILADA PLASTICA; COLOR AZUL; FORMA HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDA EN LA SUPERFICIE DE LA MESA ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL ESCRIBIR. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	2000 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



Nº 9	BOLIGRAFO: PUNTA MEDIA DE COBRE DE 1MM, TAPA (CAPUCHON) VENTILADA PLASTICA; COLOR NEGRO; FORMA HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE EN LA SUPERFICIE DE LA MESA ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL ESCRIBIR. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	240 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
Nº 10	BROCHE P/ ABROCHADORA NUMERO 21/6 -FLEXIBLE- PUNTAS FILOSAS-ALTA CALIDAD Y PRECISION.- NO A GRANEL. CAJA DE 1000 BROCHES. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	600 unidades / CAJA POR 10 UNIDADES		
Nº 11	BROCHES DORADOS CANT. PATAS 2 Nº 12 Marca:..... Modelo/Artículo:.....	100 unidades / PAQUETE X 20 UNIDADES		
Nº 12	BROCHES DORADOS CANT. PATAS 2 Nº 6. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	200 unidades / PAQUETE X 20 UNIDADES		
Nº 13	CARPETA 3 SOLAPAS; OFICIO - CARTULINA 210 G/M2 (DISTINTOS COLORES) ; CON ELASTICO. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	80 unidades / UNIDAD		
Nº 14	CARPETA MATERIAL PVC, TAPA TRANSPARENTE, BASE OPACA, TAMAÑO A4. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	900 unidades / PAQUETE X 10 o 12 UNIDADES		
Nº 15	CARPETA, MATERIAL FIBRA, TAMAÑO OFICIO, CON DOS (2) GANCHOS NIQUELADOS. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	30 unidades / UNIDAD		
Nº 16	CARPETINES (LÁMINAS DE CARTULINAS DE 36.5 X 50 CM. DE 240GRS. /M2) EN COLOR AMARILLO PASTEL O SÍMIL, DOBLADAS AL MEDIO, CONFORMANDO DOS (2) CARILLAS DE 36.5 X 25CM., EMPAQUETADOS CON APLICACIÓN DE SISTEMA TERMOCONTRAIBLE O EN PAPEL TIPO "MANILA", EN AMBOS SUPUESTOS DE A CIEN (100) UNIDADES. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	1200 unidades / UNIDAD		
Nº 17	CD GRABABLE VIRGENES, MULTIVELOCIDAD, CAPACIDAD 700 MB, 74 MINUTOS, CON CAJA ACRÍLICA TIPO SLIM Marca:..... Modelo/Artículo:.....	4600 unidades / CAJA X 200 UNIDADES		
Nº 18	CHINCHES, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, PUNTA AFILADA, CANTIDAD DE PATAS 1, CABEZA PLASTICA (GALERA) EN BOLSA O PAQUETE DE 50 UNIDADES. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	54 unidades / UNIDAD		
Nº 19	CINTA ADHESIVA, TIPO TRANSPARENTE, ANCHO 1,2 CM, LARGO 50 MTS., MATERIAL POLIPROPILENO. CENTRO CHICO; ENVOLTORIO INDIVIDUAL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	150 unidades / PAQUETE X 12 UNIDADES		
Nº 20	CINTA P/ EMBALAJE, MATERIAL POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ANCHO 48 MM., LONGITUD 50 MTS. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	150 unidades / UNIDAD		
Nº 21	CLIPS PARA PAPEL; NUMERO 6, MATERIAL METAL. CAJA DE 50 UNIDADES Marca:..... Modelo/Artículo:.....	250 unidades / PAQUETE DE 10 UNIDADES		
Nº 22	CORRECTOR DE ESCRITURA LIQUIDO, EN FRASCO ANTIDERRAME X 18 ML., SECADO RAPIDO, PINCEL DE CERDAS LARGAS, ECOLOGICO Marca:..... Modelo/Artículo:.....	100 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



Nº 23	CUADERNO ESPIRALADO CON TAPAS DE POLIPROPILENO QUE PROTEGE LAS HOJAS, HOJAS MICROPUNTILLADAS Y PERFORADAS, CUADRICULADO, TAMAÑO A4, CANTIDAD DE HOJAS 84, PAPEL DE 75 GRs. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	50 unidades / UNIDAD		
Nº 24	CUADERNO ESPIRALADO CON TAPAS DE POLIPROPILENO QUE PROTEGE LAS HOJAS, HOJAS MICROPUNTILLADAS Y PERFORADAS, RAYADO, TAMAÑO A4, CANTIDAD DE HOJAS 84, PAPEL DE 75 GRs. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	50 unidades / UNIDAD		
Nº 25	CUTTER TIPO HOJA FIJA SUSTITUIBLE MATERIAL MANGO PLASTICO ANCHO HOJA 9MM Marca:..... Modelo/Artículo:.....	30 unidades / UNIDAD		
Nº 26	FOLIOS TRANSPARENTES, DE POLIPROPILENO DE 70 MICRONES, MULTIPLES PERFORACIONES PARA PERMITIR SU USO EN CUALQUIER TIPO DE CARPETA CON ANILLOS, TAMAÑO A4. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	2500 unidades / BOLSA DE 100 UNIDADES		
Nº 27	FOLIOS TRANSPARENTES, DE POLIPROPILENO DE 70 MICRONES, MULTIPLES PERFORACIONES PARA PERMITIR SU USO EN CUALQUIER TIPO DE CARPETA CON ANILLOS, TAMAÑO OFICIO. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	2000 unidades / BOLSA DE 100 UNIDADES		
Nº 28	LAPIZ NEGRO DE GRAFITO DE ALTA RESISTENCIA, CUERPO HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE SOBRE LA SUPERFICIE Y DA MAYOR CONTROL Y COMODIDAD; TIPO 2 HB. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	500 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
Nº 29	MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR VERDE. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	36 unidades / CAJA DE 12		
Nº 30	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BALA DE 1,5mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. TRAZO GRUESO Marca:..... Modelo/Artículo:.....	456 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
Nº 31	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 1,5mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL. TRAZO GRUESO Marca:..... Modelo/Artículo:.....	456 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
Nº 32	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 0,8mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL. TRAZO FINO Marca:..... Modelo/Artículo:.....	200 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
Nº 33	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 0,8mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. TRAZO FINO Marca:..... Modelo/Artículo:.....	200 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
Nº 34	NOTAS AUTOADHESIVAS, DEBEN PEGARSE SIN TRANSFERIR ADHESIVO, NO DEBEN CURVARSE, QUE NO DAÑEN LA SUPERFICIE, TAMAÑO 75 x 75 MM. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	300 unidades / UNIDAD		
Nº 35	PERFORADORA TAMAÑO GRANDE, Nº DE PERFORACIONES 2, DISTANCIA ENTRE AGUJEROS FIJO, CON GUIA DE DE POSICIÓN PARA PAPEL, MATERIAL FUNDICIÓN DE HIERRO, BASE DE MADERA. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	10 unidades / UNIDAD		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



N° 36	RACIONADOR P/CINTA ADHESIVA; MATERIAL METAL; CENTRO CHICO Marca:..... Modelo/Artículo:.....	30 unidades / UNIDAD		
N° 37	REGLA CLASICA DE ACRILICO TRANSPARENTE; MILIMETRADA; DURABLE Y PRECISA. 30cm Marca:..... Modelo/Artículo:.....	36 unidades / UNIDAD		
N° 38	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR AMARILLO. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	340 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
N° 39	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR NARANJA. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	264 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
N° 40	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR VERDE. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	264 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		
N° 41	ROLLO DE CINTA BANDERA ARGENTINA, TELA POLIESTER, ANCHO 10 MM., LONGITUD 10 MTS. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	200 unidades / UNIDAD		
N° 42	SACAPUNTA METALICO 1 BOCA CLASICO.- NO A GRANEL Marca:..... Modelo/Artículo:.....	120 unidades / UNIDAD		
N° 43	SEPARADORES OFICIO; MATERIAL CARTULINA DE 170GRS JUEGO DE 5 POSICIONES, MULTICOLOR. PERFORACIONES PARA 2 Y 3 ANILLOS. NO A GRANEL Marca:..... Modelo/Artículo:.....	200 unidades / UNIDAD		
N° 44	SOBRE "TIPO PAPEL MADERA" TAMAÑO A4 (24x30 cm.) GRAMAJE 80GR. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	3000 unidades / PAQUETE X 100 UNIDADES		
N° 45	SOBRE "TIPO PAPEL MADERA" TAMAÑO OFICIO (25cmx35cm); GRAMAJE 80GR Marca:..... Modelo/Artículo:.....	2000 unidades / PAQUETE X 100 UNIDADES		
N° 46	SOBRE DE PAPEL, BLANCO, TAMAÑO 11 X 16 CM., GRAMAJE 90 GRS. TIPO PAPEL OBRA. SIN VENTANA. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	1500 unidades / CAJA X 500 UNIDADES		
N° 47	SOBRES DE PAPEL, BLANCO, TAMAÑO 120 X 235 MM., GRAMAJE 90 GRS. SIN VENTANA. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	2000 unidades / CAJA X 500 UNIDADES		
N° 48	SOBRES DE PAPEL, TIPO BOLSA, TAMAÑO 37 X 45 CMS., GRAMAJE 80 GRS. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	500 unidades / PAQUETE X 100 UNIDADES		
N° 49	TACO DE PAPEL DE 9 x 9 CM. MULTICOLOR, PRESENTACION 300 HOJAS. NO A GRANEL Marca:..... Modelo/Artículo:.....	300 unidades / UNIDAD		
N° 50	TIJERA CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE CEPILLADO; MANGO PLASTICO; MEDIDA 16cm. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	50 unidades / UNIDAD		
N° 51	TINTA PARA SELLOS, TIPO DE SELLO DE GOMA, PRESENTACION ENVASE DE 30 CM3. COLOR NEGRO. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	48 unidades / CAJA X 12 UNIDADES		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



N° 52	RACIONADOR P/CINTA ADHESIVA; MATERIAL METAL; CENTRO CHICO Marca:..... Modelo/Artículo:.....	30 unidades / UNIDAD		
N° 53	PERFORADORA; TAMAÑO CHICA; COMPACTA Y RESISTENTE; TIPO ESCRITORIO; ESTRUCTURA DE ACERO; BASE PLASTICA DESMONTABLE; CROMADA. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	30 unidades / UNIDAD		
N° 54	LIBRO DE ACTAS EN PLASTICO BORRAVINO; TAMAÑO 21,5 x 35,5cm 200 HOJAS NUMERADO RAYADO, NUMERADO 400 CARILLAS; TUPA DURA Marca:..... Modelo/Artículo:.....	10 unidades / UNIDAD		
N° 55	ETIQUETAS AUTO-ADHESIVAS DE PAPEL BLANCO CON TECNOLOGÍA OPP, APTAS PARA SER UTILIZADAS EN IMPRESORAS ZEBRA TLP2844 MEDIDAS DE CADA ETIQUETA: 102MM. DE BASE POR 37MM. DE ALTURA, CON EXTREMOS LIGERAMENTE REDONDEADOS. PRESENTACIÓN EN ROLLOS CONTENIENDO CADA UNO DE ELLOS, UN MIL DOSCIENTAS (1200) ETIQUETAS. EL PAPEL CONTINUO AL CUAL LAS ETIQUETAS DEBEN ESTAR ADHERIDAS Y CENTRALIZADAS, NO DEBERÁ SUPERAR LOS 105MM DE ANCHO, DEBIENDO GUARDAR UNA DISTANCIA ENTRE SÍ (CALLE), DE 3MM. DIÁMETRO INTERNO DEL BUJE DE CARTÓN EN EL CUAL SE ENROLLA EL PAPEL QUE CONTIENE A LAS ETIQUETAS AUTO-ADHESIVAS: 40MM. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	1.080.000 unidades / ROLLO X 1200 ETIQUETAS.		
N° 56	ROLLO DE RIBBON DE RESINA PURA DE 110mm x 74m PARA IMPRESORAS ZEBRA TLP2844, GC 420 T y GK 420 T. Marca:..... Modelo/Artículo:.....	720 unidades / UNIDAD		
MONTO TOTAL COTIZADO				\$

SON PESOS.....

FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION y MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

.....
FIRMA Y SELLO



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



ANEXO II-DECLARACION JURADA

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/.NO.

DENOMINACION:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



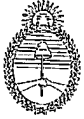
7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.

Y FECHA: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

L Tipo y Nº de Documento:..... Cargo:.....

AL (*) = Táchese lo que no corresponda.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



ANEXO III- INFORMACION COMPLEMENTARIA - DECLARACION JURADA

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:

DOMICILIO REAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:..... PCIA:..... C.P..... TE.....

DOMICILIO ESPECIAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:..... PCIA..... C.P..... TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL COMERCIAL MAYORISTA MINORISTA
IMPORTADOR REPR. FIRMA EXTR.

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:/...../.....

Licitación Privada N°...../2016

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I al Decreto 1030/16.

Firma:

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



DECLARACIÓN JURADA
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO
DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO

Buenos Aires,.....

Licitación Privada N°...../2016

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S _____ I _____ D

Handwritten signature

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16:

Nombre o Razón Social:.....

DOMICILIO:.....Nº.....

PISO: OFICINA/DEPTO.: CODIGO POSTAL:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

CONTACTO TECNICO:.....

Handwritten signature

Handwritten signature

Firma:

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen "Compre Trabajo Argentino"

El que suscribe,
D.N.I. N°, en nombre y representación de la firma
....., declara bajo juramento que los
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro
de los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen "Compre Trabajo Argentino" y su
reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser
considerada nacional, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del
Reglamento del Anexo I al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por
Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature